

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC: 0019002/2015

### VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento;

#### ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A que existe la disponibilidad del cargo;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 11 y lo aconsejando por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 12;

#### TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Juan Pablo NICOLA (Legajo 40.641), en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Juan Pablo NICOLA (Legajo 40.641) en el cargo de Profesor Asistente (DS) –código 115–concurso- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-05-2015, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-04-2015 y hasta el día de ayer; con cargo al Art. 13, Ap. Il inc. e) del Decreto 3413/79 y modif.-

Artículo 3º.- Designar interinamente al Dr. Juan Pablo NICOLA (Legajo 40.641), a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-05-2015 en un cargo de Profesor Asistente (DSE) -código 114- del Departamento Bioquímica Clínica de esta Facultad, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-04-2015 y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Dra. Cecilia Rodriguez Galán.-

**Artículo 4º**.-El Lic. Nicola, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC: 0019002/2015

112

**Artículo 5º.-** Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°: CM.ee.

33'

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON Secretario Académico Fac. de Ciencias Químicas-UNC CAS-UNIVERSIDADE LEGISLANDIN - MODIFICATION - MODIF

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO

Fac. de Ciencias Químicas-UNC